

En llegando á la Capital del Departamento se practicará con éstos individuos lo mismo que se executa con los matriculados que se destinan á campaña, procurando interpolar con éstos para que se vayan imponiendo en sus obligaciones y servicios.

Ultimamente, cuidarán los Capitanes Generales de Departamentos de Marina, Comandantes Generales de Esquadras, Intendentes y Comandantes de los vaxeles, que esta gente honrada, que por efecto de su amor al Rey y á la Patria abandona el sosiego de su casa, sea tratada con dulzura, y con la consideracion que merece su honradez; y procurarán tambien que los matriculados los traten como parte de su gremio, pues que van á emplearse en el mismo importante objeto, y disfrutar las gracias que como á ellos les tengo concedidas, en el concepto de que me será muy grato este servicio.

El citado mi Real Decreto y resolucion, se comunicó al mi Consejo por Don Antonio Valdés; y publicado en él en nueve del presente mes, ha acordado su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando á todos, y á cada uno de vos en vuestros lugares, distritos y jurisdicciones, veais mi Real deliberacion contenida en el Decreto, y prevenciones hechas en los arrendos que van insertos, y lo guardéis, cumplais y executéis en todo y por todo como en ellos se expresa, procediendo con la mayor actividad y zelo en este asunto que tanto interesa á mi servicio, bien del estado, y seguridad de mis Vasallos; á cuyo fin dareis las órdenes, y providencias que convegan: que asi es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula firmado de Don Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fé y crédito que á su original. Dada en San Ildefonso á diez de Agosto de mil setecientos noventa y quatro. YO EL REY: Yo Don Juan Francisco de Lastiri, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado: El Conde de la Cañada: El Conde de Isla: Don Domingo Codina: Don Jacinto Virto: Don Pedro Carrasco: Registrada Don Leonardo Marques: Por el Chanciller mayor: Don Leonardo Marques: Es copia de su original de que certifico: Don Bartolomé Muñoz de Torres.